

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 131196

V I S T O :

El Expediente Nº 10.623/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la AdeS Andrea VILLAGRA mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para asistir en calidad de participante al Seminario de Técnicas y Herramientas de la Maestría en Ingeniería de Software a realizarse en la Ciudad de Caleta Olivia entre los días 5 y 6 de Septiembre de 1996;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendó otorgar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica, de acuerdo a lo prescripto en el Acuerdo Nº 199/93 de este Consejo;

Que el acto se fundamenta en las Resoluciones Nros. 055/91-CSP, 083/93-CS y 084/93-CS;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

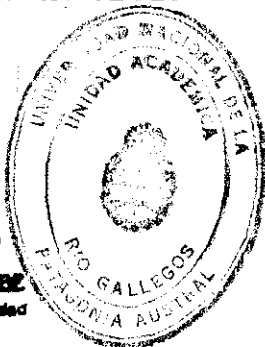
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la AdeS Andrea VILLAGRA el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en concepto de asistencia financiera en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los fondos asignados para el cumplimiento del Artículo anterior, provendrán de los ingresos del Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR ALBAL BILLO
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

423